

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 29 DE ABRIL DE 1821.

## SAN PEDRO, MÁRTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la Capilla del Pópulo.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. y 15', y se oculta á las 6 h. y 45'. Debe señalar el reloj al medio dia verdadero 11 h. 57' 12".

### AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 7, 92.	57. 5	SE.	Achuv. y lluvia
A las 12 del dia.....	29, 7, 92.	61. 0	id.	Celageria gruesa
A las 6 de la tarde.....	29, 7, 98.	62. 0	S.	Nublado.

### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 5 h. 10' mad.      2.a Bajamar á las 5 h. 41' tard.  
 1.a Altamar á las 11 h. 26' mañ.      2.a Altamar á las 11 h. 54' nochi.

### ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el teniente coronel D. Cayetano Bola, capitán agregado al batallon de Aragon.— Parada : Canarias.— Patrullas, Casillas y Teatros : Voluntarios Nacionales.— Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones : Aragon.

### AYUNTAMIENTO.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad.

Hacemos saber : que por el Gobierno superior político de esta provincia se ha dirigido al Excmo. Ayuntamiento constitucional el oficio siguiente.—"Excmo. Sr.—La Diputacion de esta provincia me ha remitido el acuerdo siguiente.—Excmo. Sr.—Habiendose mandado enseñar y esplicar en las cátedras, iglesias y escuelas la Constitucion política de la Monarquía española, es prueba evidente de la necesidad en que se está de que se sepan las leyes fundamentales. La enseñanza se hace aprendiendo los artículos constitucionales y esplicandolos : lo primero basta para infinitas personas, pues cualquiera sentido comun hace fácilmente las deducciones oportunas, y es por lo mismo conveniente fijarse respecto á la multitud en que aprendan de memoria la Constitucion. Para que esto pueda conseguirse, ha acordado

dado esta Diputacion en sesion de hoy pedir á V. E. se sirva mandar á todos los Ayuntamientos de la provincia que en los edificios públicos hagan escribir artículos constitucionales, escitando el patriotismo de todos los ciudadanos para que en sus respectivas casas hagan lo mismo, con lo cual al mismo tiempo que servirá de enseñanza, se conseguirá el doble objeto de conocer cuales son las operaciones y adhesion de los vecinos, que siempre deben saberse. = Y lo traslado á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. «

Lo que por acuerdo del Ayuntamiento se hace saber al público, esperando que los vecinos de esta ciudad se apresurarán á manifestar su afecto á las nuevas instituciones colocando artículos de la Constitucion en las fachadas principales de sus casas. Para que el decoro, la uniformidad y exactitud contribuyan á la digaidad del objeto, se encarga que los artículos se escriban con letras doradas ó amarillas en targetas fondo verde iguales á las que se colocan en los establecimientos públicos; y á fin de que la letra y ortografia corresponda exáctamente con el original, ha nombrado el Escmo. Ayuntamiento una comision que disponga el oportuno cotejo, para el cual ántes de colocarse los artículos se presentarán en las respectivas diputaciones de barrios. Cádiz 28 de Abril de 1821. — Fernando Gargollo, alcalde 1.º = Cipriano Gonzalez Espinosa, Secretario.

El Escmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad ha publicado con fecha 18 del actual el estado de los caudales, que estan á su cargo, desde 1.º á 31 de Marzo próximo pasado.

	<i>En metalico.</i>	<i>En papel.</i>
Entradas. . . . .	404.411 20.	59.887 26.
Salidas. . . . .	442.925 24.	12.800
Deficit que resulta en metálico... . . . .	38.514 4.	
Existencia en papel . . . . .		47.087 26.

### ROMANCE.

Si el invierno primavera,	No hay recurso; y lo mejor
Y esta invierno se volvió,	Es dejar llover si llueve,
¿Qué habemos de hacer? paciencia:	Y hacer calor, si hace sol.
Que allá arriba manda Dios.	No así de tejas abajo;
Lo que es difícil se allana,	Donde puede la razon
Pero lo imposible no;	Dictar la ley y ejercer
Y el trágala en este caso	Completa jurisdiccion.
Es oportuna ocasion.	Los chuvascos y Bartolos
Si, cual los hombres, los astros,	Aunque parecidos son,
Tuvieran Constitucion,	Aquellos van por encima,
Podria bien elevarse	Pero los Bartolos no.
Una queja de infraccion.	Pájaro que se remonta;
Pero de tejas arriba	Se burla del cazador,

Que adonde no alcanza el tiro,  
Se pierde la municion.  
Los Bartolos no abandonan  
El suelo, y es de temor,  
Que abandonandolo pierdan  
El dominio y posesion.  
Como pancistas pesados,  
Como tordos viejos son,  
Pájaros, que no se asustan  
De la campana al clamor.  
Pero no todos son pavos;  
Los hay de vuelo veloz,  
Murciegalos, avispones,  
Y curas de Tamajon.....  
...Dígame, si V. lo sabe,  
Mi benévolo lector,  
¿A que clase pertenece  
Pajarraco tan feroz?  
Carnívoro, como cuervo;  
Sanguinario, como halcon;  
Mata corderos, cual buytre;  
Y palomas, como azor.  
¡Ay! que animal tan dañino:  
Que ave de rapiña atroz  
Es un servil de la raza  
Del cura de Tamajon!  
Con pájaros de esta clase

Cañazo! layron! layron!  
No con caña que se doble,  
Cañazo con un cañon.  
Liberales: ojo alerta:  
Son plagas de Faraon  
Los serviles, y el tún, tún,  
Es el conjuro mejor.  
Mirad, que si se remontan  
Y si ganan el babor,  
Al que esté sotaventado  
De Dios le venga el favor.  
Ni el ser niña, ni bonita,  
Ni tener el corazon  
Liberal basta á salvar  
La pobre Constitucion.  
Aves ó brutos que sean  
Las fieras de inclinacion  
Son ingratas, y lo prueba  
El cura de Tamajon.  
Le dejaron á sus anchas,  
Hubo indulgencia y perdon,  
Y en recompensa matarnos  
Querian el siervo de Dios.  
Cuerno ¡con el tal curita!  
Cañazo! layron! layron!  
Con él; y con cuantos tramen  
Contra la Constitucion.

El coplero de Ronda. (Const.)

Cádiz 28 de Abril.

### PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Se decía que el cabo Salvador (a) Tres Panes ha sido sentenciado á diez años de presidio en uno de los de África, y á quedar siempre privado de los derechos de ciudadano. — ¡Y habia quien decia que no pagaba con la vida! ¡Ya se ve; si se aumentan tanto las cosas! Algunos afirmaban que ademas del delito de tumulto ó sedicion tenia probado el del asesinato de Rubin de Celis; bien que esto es un disparate; pues á no serlo, otra pena le hubieran impuesto. — Cooo.....rriente. (Rem.)

### COMERCIO.

#### CAPITANIA DEL PUERTO 28 DE ABRIL.

Embarcaciones que han entrado en es bahia desde las dose de ayer á las de hoy.

Bergantin americano Francis, cap. James Hevart, de Nueva-York en 30 dias, con duelas, á Roberts; un charanguero de Sevilla, con trigo, y un místico de Huelva, con chacina.

Despachados para salir. — Queche holandés Guillermo, cap. B. de la Hayz, para Ostende; un laud para Barcelona; un místico para Ceuta; otro para Huelva, y un charanguero para Sanlúcar.

CONSULADO. = Aviso al comercio.

En oficio que con fecha 26 del actual ha dirigido á este Tribunal del Consulado Nacional de comercio el Sr. intendente de esta provincia dice lo siguiente. = "La Direccion general de la Hacienda pública con fecha 16 del actual me dice lo siguiente. = Con fecha 11 del actual se ha comunicado por el Ministerio de Hacienda á esta Direccion general la Real orden que sigue. = He dado cuenta al Rey de la consulta de V. SS. de 28 de Marzo último sobre si se ha de exigir á los tabacos introducidos antes del dia 1.º de Marzo próximo pasado el derecho impuesto por el art. 14 del Real decreto de 23 de Junio de 1817, ó el impuesto por el de las Cortes de 9 de Noviembre último; enterado S. M. se ha servido resolver, que estando en calidad de depósito se exijan los derechos establecidos en el tiempo y acto del despacho. De real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos oportunos. = Y la Direccion lo transcribe á V. S. para su cumplimiento. = Lo inserto á V. SS. para su inteligencia y del comercio." = F. de orden del espresado Tribunal se hace notorio al comercio para su inteligencia y gobierno. Cádiz 28 de Abril de 1821. = P. A. del S. = Feliciano Antonio Puyade, oficial primero.

Por disposicion del Tribunal del Consulado Nacional de comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia al medio dia del lunes 30 del corriente junta de interesados en el buque y cargamento de la goleta nombrada Ramoncita que se haya detenida en Cuba, con objeto á que se instruyan de las ocurrencias de su viaje y motivos de su detencion, en cuya inteligencia se adopten las medidas y establezcan los acuerdos convenientes. Lo que se hace notorio para que concurren al acto todos los que tengan interes ó derecho al buque y cargamento por si ó por sus legitimos representantes. Cádiz 28 de Abril de 1821.

AVISOS.

El lunes 30 del corriente mes de 11 á 12 de su mañana se venderá en la casilla de mi residencia, muelle de la puerta de Sevilla, el casco del laúd Nuestra Señora del Rosario y sus pertrechos en el que mayor beneficio hiciere, á cuyo fin estará de manifiesto el aprecio en la propia casilla. = Barredo.

El miércoles próximo 2 de Mayo á las 12 del dia, se han de rematar en la intendencia los buques inútiles del resguardo, á que se ha hecho postura en las cinco sextas partes de su aprecio. = Quintero.

Doña Maria de los Dolores Inchausti se servirá pasar á la casa núm. 183, calle de la Cuna vieja, á recoger una carta.

TEATRO NACIONAL DEL BALON. = El traidor contra su sangre y siete infantes de Lara (comedia en 3 actos.) = Boleras á seis. = La burra quebrada (sainete.) = A las 5.

TEATRO PRINCIPAL. = El leñador (comedia en 3 actos.) = Boleras = No fuera malo el arbitrio (sainete.) = A las 4½.

El engaño feliz (ópera en 2 actos del célebre Rossini.) = Inesilla la de Pinto (sainete.) = A las 8.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.